



REF: DEJESE SIN EFECTO FERIADO LEGAL
A BAEZA BARROS MARIA TERESA

DECRETO (E) N° 981

CHILLAN VIEJO, 11 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 800 del 31.01.2012 que Aprueba Feriado Legal de Doña **MARIA TERESA BAEZA BARROS** Rut: 10.712.219-2 desde 18.02.2013 al 22.02.2013 ambas fechas inclusive quedando pendientes 10 días hábiles (01.03.2012 al 01.03.2013).

DECRETO:

1.- **DEJESE SIN EFECTO** , el feriado legal de 05 días hábiles, por Sr(a).**BAEZA BARROS MARIA TERESA**, Cédula de Identidad N° 10.712.219-2, Psicóloga para el Departamento de Educación Municipal en la Comuna de Chillán Viejo desde 18.02.2013 al 22.02.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO OMELO VERA
JEFE DAEM (S)

MMV / FFV / snv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal,

Interesado,

Daem,

Carpeta

Personal.